



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



CONVENIO MODIFICATORIO CM1-ASEA-DGRMS-LA-031-2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA) PARTIDA 1 (UNO) PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA) PARTIDA 1 (UNO) PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), EN ADELANTE **"EL CONTRATO"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ASEA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y EL LIC. CESAR ROMERO VEGA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **BALANDRANO INK, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ FRANCISCO CHORNE CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 23 de agosto de 2019, se emitió el Acta de Notificación del Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016G00999-E41-2019, expedida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de **"LA ASEA"**, misma que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO. - Con fecha 06 de septiembre de 2019, **"LAS PARTES"** celebraron **"EL CONTRATO"**, que tiene como objeto el suministro de materiales (útiles de oficina) partida 1 (uno) para las unidades administrativas que conforman **"LA ASEA"**.

TERCERO. - Que el monto de **"EL CONTRATO"** es por la cantidad **mínima** de \$137,931.03 (Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Treinta y un Pesos 03/100 M.N.) más \$22,068.97 (Veintidós Mil Sesenta y Ocho Pesos 97/100 M.N.) correspondiente a una tasa del 16 % del Impuesto al Valor Agregado sumando un **total mínimo de \$160,000.00 (Ciento Sesenta mil Pesos 00/100 M.N.)** y un importe máximo de \$344,827.59 (Trecientos Cuarenta y Cuatro mil ochocientos veintisiete Pesos 59/100 M.N.) más \$55,172.41 (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Dos Pesos 41/100 M.N.) correspondiente a una tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado sumando un **total máximo de \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

CUARTO. - Que la vigencia de **"EL CONTRATO"** es del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019.

QUINTO. - La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, mediante oficio número ASEA/UAF/DGRMS/1191/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019 solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para llevar a cabo un convenio modificatorio para ampliar la vigencia de **"EL CONTRATO"**, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de MARZO de 2020, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente en **"EL CONTRATO"**.

SEXTO. - Mediante escrito de fecha 17 de diciembre de 2019, **"EL PROVEEDOR"** informó no tener inconveniente alguno para llevar a cabo la ampliación solicitada bajo los mismos términos y condiciones conforme lo establecen los términos que señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

SÉPTIMO. - Mediante oficio ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/202/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitó a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, la elaboración de un convenio modificatorio a **"EL CONTRATO"** a efecto de ampliar la vigencia de **"EL CONTRATO"** por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente.



CONVENIO MODIFICATORIO CM1-ASEA-DGRMS-LA-031-2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA) PARTIDA 1 (UNO) PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)

DECLARACIONES

PRIMERA. Declara **"LA ASEA"**, que:

- 1.1. Se ratifican en todas y cada una de sus partes, las declaraciones y cláusulas efectuadas en **"EL CONTRATO"**, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- 1.2. Mediante oficio ASEA/UAF/DGRF/761/2019, la Dirección General de Recursos Financieros de **"LA ASEA"**, comunica a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, el presupuesto autorizado asignado para el Ejercicio Fiscal 2020, donde se encuentra considerada la partida presupuestal: **21101 "Materiales y útiles de oficina"**, con lo cual se cubrirá la prestación económica que se genere con la del presente convenio modificatorio, para el ejercicio 2020.
- 1.3. Que con el propósito de que las Unidades Administrativas de **"LA ASEA"** estén en circunstancias de continuar con la operación, funciones y actividades, se requiere modificar **"EL CONTRATO"** en su cláusula SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO ampliando su vigencia por el periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020.
- 1.4. La celebración del presente convenio se realiza acorde a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA denominada "MODIFICACIONES AL CONTRATO" de **"EL CONTRATO"**, y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

SEGUNDA. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

- 2.1. Ratifica en todas y cada una de sus partes, las declaraciones efectuadas en **"EL CONTRATO"**, debido a que las manifestaciones vertidas en los mismos, así como los datos generales de su representada y específicos no han cambiado.
- 2.2. El C. José Francisco Chorne Chávez, en su carácter de apoderado legal de **"EL PROVEEDOR"**, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio, las cuales, a la fecha de firma no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- 2.3. Manifiesta su entera conformidad a todo lo expresado en los antecedentes del presente instrumento legal.

TERCERA. **"LAS PARTES"** declaran que:

- 3.1. Considerando lo descrito en el apartado de **ANTECEDENTES** y con el fin de ampliar la vigencia establecida en **"EL CONTRATO"**, es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio.
- 3.2. Reconocen la personalidad jurídica de sus representantes y por así convenir a sus intereses, es su voluntad modificar **"EL CONTRATO"**, por lo que expresan su conformidad en celebrar el presente convenio modificatorio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto modificar la cláusula SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO de **"EL CONTRATO"**, quedando las mismas condiciones contempladas en el mismo.

SEGUNDA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA de **"EL CONTRATO"**, para quedar como sigue:

CONVENIO MODIFICATORIO CM1-ASEA-DGRMS-LA-031-2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA) PARTIDA 1 (UNO) PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)

CLÁUSULA

...

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 26 de agosto de 2019 al 31 de marzo de 2020.

TERCERA. - "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de la modificación a las cláusulas **SEGUNDA** de **"EL CONTRATO"**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de este, los cuales se tienen por ratificados mediante el presente instrumento jurídico.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" deberá presentar la modificación y/o el endoso de la garantía de cumplimiento del contrato, que ampare la modificación objeto del presente convenio, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del presente convenio, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

QUINTA. - El presente convenio modificatorio, entrará en vigor a partir de su fecha de firma.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y efectos legales del presente instrumento, lo firman de conformidad, en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el día 31 de diciembre del 2019.

POR **"LA ASEA"**



LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN

En suplencia por ausencia del Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el contenido en el oficio ASEA/UAF/0728/2019.

POR **"EL PROVEEDOR"**



C. JOSÉ FRANCISCO CHORNE CHÁVEZ
APODERADO LEGAL

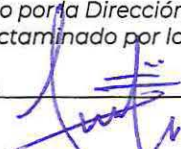
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



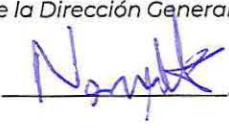
LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

"El presente convenio fue elaborado por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Unidad de Asuntos Jurídicos."

Elaboró: Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño



; Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís.



SIN TEXTO